

Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de actividades curriculares y administrativas; que se realizan en un Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe, en donde el énfasis de la mediación pedagógica está en el desarrollo de habilidades lingüísticas para el dominio de una lengua extranjera, con una matrícula de 601 a 750 estudiantes.

TAREAS

Asignar, supervisar y controlar el trabajo del personal subalterno encargado de brindar soporte a las diferentes actividades que se realizan en un Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe, con el objetivo de promover y mantener dicha modalidad por medio de la excelenciaacadémica.

Preparar y velar por el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan institucional del centro educativo.

Administrar adecuadamente el centro educativo de acuerdo al amparo de la legislación educativa vigente y los lineamientos para el desarrollo y regulación del Liceo Experimental Bilingüe y Liceo Bilingüe, emitidos por el Consejo Superior de Educación.

Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas y curriculares de la institución a su cargo, así como todo lo referente a la modalidad Bilingüe.

Impulsar el Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe hacia una institución modelo y de interés nacional a través de la excelencia académica, ofreciendo a la población estudiantil la interacción en procesos de enseñanza aprendizaje bilingüe.

Promover la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad de género, así como de la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumentos para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

Promover actividades co-curriculares de enriquecimiento del idioma extranjero, en la comunidad educativa.

Supervisar, velar y coordinar por el adecuado cumplimiento de programas ó proyectos de participación estudiantil co-curricular, con la finalidad de promover el idioma extranjero en la comunidad educativa.

Supervisar y velar por el cumplimiento de normas y reglamentos establecidos en el Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe bajo su responsabilidad, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión administrativa.

Supervisar y velar por la correcta y transparente aplicación del examen de admisión a los y las estudiantes que deseen ingresar al Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe.

Analizar y resolver asertivamente las dificultades o problemas que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades cotidianas del Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe, con el objetivo de solventar dichas situaciones.

Administrar y velar por el debido mantenimiento, conservación y custodia del plantel educativo y por el buen aprovechamiento del equipo tecnológico y demás recursos didácticos, con el fin de aprovechar al máximo los insumos del Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe.

Asistir y participar de las reuniones requeridas por las diversas instancias del Ministerio de Educación Pública, para coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, con el fin de estandarizar la labor administrativa.

Redactar, revisar informes y otros documentos internos, tales como: comunicaciones verbales estudiantiles, presentaciones y exposiciones varias en el idioma extranjero.

Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros,



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

subalternos, alumnos y padres de familia.

Impulsar el acercamiento de los padres de familia al centro educativo. Promover la proyección del centro educativo a la comunidad escolar.

Coordinar con gobiernos locales y otras organizaciones acciones de carácter educativo. Identificar las necesidades de capacitación y de desarrollo profesional del personal que se tiene a cargo.

Apoyar y velar por el debido cumplimiento de los programas de estudios aprobados por el Consejo Superior de Educación para las diferentes asignaturas del plan de estudios.

Impulsar iniciativas en el marco del desarrollo sostenible para el bienestar de toda la comunidad educativa.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función. Ejecutar otras tareas propias del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia, siguiendo la política del Ministerio de Educación Pública aplicable para el Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe y la legislación que define y regula las actividades que ejecutan estas instituciones, recomienda las directrices administrativas respectivas, con el fin de mejorar la gestión del centro educativo y la calidad de los resultados obtenidos para el logro de los objetivos propuestos.



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde administrar, planificar, coordinar, asignar, supervisar el trabajo a personal docente, administrativo docente, técnico-docente y administrativo y es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento del plan de estudios del centro educativo que administre.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto la aplicación de principios, técnicas y destrezas adecuadas para planear, coordinar, dirigir y supervisar actividades sustantivas curriculares y administrativas, según las disposiciones de un Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe.

Le corresponde prevenir y resolver diversas situaciones de manera oportuna y acertada. Además, es responsable por los aportes y mejoras que efectúe a los procesos de trabajo dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público y los lineamientos del Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe. Debe responsabilizarse por optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes de trabajo con superiores, subalternos, personal docente, administrativo, estudiantes, padres de familia y otros integrantes de la comunidad educativa, que así lo requieran, los cuales deben ser atendidos con cordialidad, respeto y asertividad.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo, mantenimiento y custodia del equipo, los



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 5 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

instrumentos y materiales que posee la institución para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Habitualmente labora en condiciones de oficina, sin embargo, su gestión requiere su constante desplazamiento dentro como fuera del centro educativo y por tanto, la necesidad de adaptación a cambios y circunstancias variadas, intrínsecas al puesto.

Además, le puede corresponder laborar fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades del centro educativo así lo ameriten.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Un desempeño inadecuado puede conllevar a la toma de decisiones equivocadas, afectando el apropiado desarrollo de las actividades administrativas y académicas del Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe bajo su responsabilidad.

Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la condición psíquica, emocional, moral social o académica de los educandos y del personal a cargo.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Conocimientos:

- Técnicas actualizadas propias de su especialidad.
- Desarrollo de nuevas competencias idóneas para el cargo.
- Dominio comunicativo en la lengua extranjera de su especialidad.
- Noción de la legislación educativa, leyes conexas y lineamientos para el desarrollo y regulación del Liceo Experimental Bilingüe o Liceo Bilingüe vigentes.
- Promoción y apoyo a las iniciativas de mejora curriculares y administrativas



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 6 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

propuestas por la comunidad educativa.

Habilidades:

- Trabajo colaborativo con la comunidad escolar.
- Reflexivo sobre la práctica administrativa y curricular.
- Liderazgo proactivo.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita bilingüe.
- Comunicación asertiva.
- Capacidad analítica.
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal a cargo.
- Iniciativa.
- Capacidad de Innovación.
- Pensamiento crítico y creativo.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Capacidad de negociación y solución de conflictos
- Trabajar bajo presión.
- Fomento del sentido de pertenencia a la comunidad.

Actitudes:

- Motivación para el logro de los objetivos del centro educativo.
- Actitud proactiva y de servicio.
- Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- Toma acertada de decisiones.
- Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla.



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 7 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

REQUISITOS

- Licenciatura o Bachillerato en la Enseñanza Media o en la Enseñanza Técnico-Profesional afines a las características del centro educativo, y Licenciatura o Maestría en Administración Educativa o en Educación Técnica, o
- Licenciatura o Bachillerato en una carrera afín con la enseñanza media o la Enseñanza Técnico-Profesional y Licenciatura o Maestría con estudios pedagógicos para ejercer la enseñanza o profesorado afín con su formación profesional y Licenciatura o Maestría en Administración Educativa o Educación Técnica, y
- Cuatro años de experiencia docente, o técnico-docente, o administrativo-docente obtenida en centros de enseñanza media o Enseñanza Técnico Profesional de III y IV ciclos, y
- Tres años de experiencia en supervisión de personal docente
- Dominio comunicativo del idioma extranjero Banda B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Vivas (atinente al énfasis del idioma extranjero del centro educativo). Únicamente se reconocerá las certificaciones internacionales de dominio de la lengua extranjera respectiva, según las siguientes pruebas o las que se determinen a futuro:



Código: 0105

Versión actualizada al: 10-10-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 8 de 8

DIRECTOR DE LICEO BILINGÜE 3

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-072-2018/DG-162-2018 Salarios)

Inglés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
(TOEFL) Test of English as a Foreign Language	
(TOEIC) Test of English for International	
Communication	
(IELTS) International English Language Testing	B2
System	
Language Evaluation Exam: Cambridge based	
Cambridge English Advanced (CAE)	
Cambridge English Proficiency (CPE)	

Francés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
DELF	B2

<u>Italiano:</u>

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
PLIDA	B2

REQUISITO LEGAL:

Incorporación al Colegio Profesional respectivo.